

Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón (CMIVC)

15 de noviembre de 2016

Sede ASPAPEL

Av. Baviera, 15 bajo, Madrid

En Madrid, a las 18:30 horas del día quince de noviembre de dos mil dieciséis, en la sede de ASPAPEL, se reúnen los miembros de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón (CMIVC), para acordar lo siguiente:

Acuerdo

La Comisión acuerda modificar el art. 23.2 sobre Faltas leves, punto 2 "No presentar dentro de las 24 horas siguientes el parte de baja correspondiente cuando se falta al trabajo por motivos de I.T.", sustituyendo 24 horas por 72 horas.

El texto acordado será por tanto:

2. "No presentar dentro de las 72 horas siguientes el parte de baja correspondiente cuando se falta al trabajo por motivos de I.T."

Acuerdo

La Comisión aclara que en el último párrafo recogido en la página 33266 del BOE de publicación del Convenio, nº 121 de 19 de mayo de 2016, falta la llamada (10) antes del citado párrafo.

La Comisión entiende que dicha llamada 10 aplica a todos los permisos retribuidos recogidos en el Anexo II-A, tal y como se acordó en la negociación del Convenio.

Relación de asistentes:

Nombre	Empresa
D. Francisco Javier Garcia	FICA-UGT
D. Miguel Molina	FICA-UGT
D. Juan Blas García	FICA-UGT
D. Alfredo Sánchez	FSC-CCOO
D. Francesc Ascaso	FSC-CCOO
D. Mariano Marín	FSC-CCOO
D. Jon García	ASPAPPEL
D ^a Inés Chacón	ASPAPPEL